

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1 8 8 1

DANIEL ALVAREZ CELI  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

000012

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de abril del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

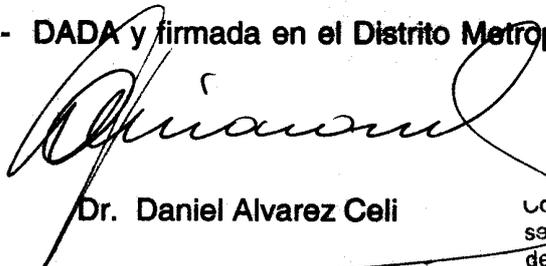
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

11 MAYO 2004

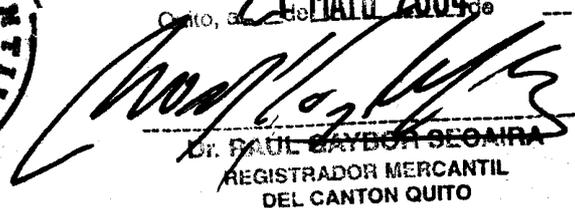


Dr. Daniel Alvarez Celi

DAC/pcs.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1300 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, el 21 de MAYO 2004



Dr. PAUL CAYDON SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO